



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 119-2011-OSINFOR

Lima, 21 JUN. 2011

VISTO:

El Informe N° 146-2011-OSINFOR-OA, del 14 de junio de 2011, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración remite el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-OSINFOR, del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la certificación de crédito presupuestario, la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y certificación de crédito presupuestario mediante Nota N° 508, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, mediante Memorandum N° 291-2011-OSINFOR-DSCFFS, del 27 de mayo de 2011; resulta necesario aprobar el respectivo expediente de contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-OSINFOR, previsto en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2011, asignado con el número 045; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y,

Con las visaciones, de los Jefes (e) de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, mediante el proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-OSINFOR, por el valor referencial de S/. 63,012.00 (Sesenta y tres mil doce y 00/100 nuevos soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del proceso de selección clásico de Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-OSINFOR, para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, por el valor referencial de S/. S/. 63,012.00 (Sesenta y tres mil doce y 00/100 nuevos soles); el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- Katerin Rosario Torres Cortez (Presidente)
- Alain Munarriz Escobar (Miembro)
- Marco Antonio Madge Castro (Miembro)

Miembros suplentes:

- Edgar Alvarado Carballido (Presidente Suplente)
- William Omar Guerrero Ruiz (Miembro Suplente)
- Victor Manuel López Collazos (Miembro Suplente)

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

**Biól. Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo**

**Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.**